



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

##### *Convocatoria de subvenciones a asociaciones*

Por acuerdo de resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de Merindad de Valdivielso por procedimiento de concurrencia competitiva conforme a lo establecido en la ordenanza reguladora, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de 29 de agosto de 2016 y modificación de la misma publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 23 de julio de 2018, para las actividades programadas que se realicen durante el año en el ámbito territorial del municipio con trascendencia directa en el mismo, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: las actividades programadas que se realicen durante el año de su petición (2024) en el ámbito territorial del municipio con trascendencia directa en el mismo.

No serán subvencionables los gastos de equipamiento, excursiones y comidas.

2. – *Beneficiarios*: pueden solicitar subvenciones las entidades o asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio, inscritas en el Registro Municipal; así como clubes deportivos o entidades de carácter estatal, sin fin de lucro, con ámbito en la localidad.

Asimismo, las juntas vecinales podrán optar a estas ayudas para la organización de actividades culturales.

3. – *Cuantía*: 5.000 euros.

4. – *Plazo*: veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso. (Expte. 170/2024).

En Merindad de Valdivielso, a 11 de septiembre de 2024.

El alcalde,  
Jesús Alberto Díaz Rodríguez